

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

5 de junio de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General De Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández De Mesa, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Vocal de Contratación, Jefa Departamento de Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE432-20240522 - APROBACIÓN ACTA LE432
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 4.- Subsanación: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/001 - Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/094 - Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la ciudad de Córdoba.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/018 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

877a93596934708a7a1dd8e11ba6a2f584b82941

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

20/06/2024 10:12:44 CET
21/06/2024 09:56:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/018 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar.
- 9.- Otros: LE434-20240605 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXPEDIENTE 134/23
- 10.- Otros: LE434-20240605 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. NEXT 7/24
- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/076 - Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba".
- 12.- Otros: LE434-20240605 - URGENCIAS
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE432-20240522 - APROBACIÓN LE432

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE432

Se aprueba el Acta LE432 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para las Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- ACISA - CIF: A28526275
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2024 18:03
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU - CIF: A79486833
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2024 18:37
- ETRALUX S.A. - CIF: A46066791
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2024 12:47
- GREMOBA, S.L. - CIF: B79863148
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2024 19:40
- INGELECOR S.L. - CIF: B14410195
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2024 19:45
- INSTALACIONES CAICO, S.L. - CIF: B14491260
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2024 22:02
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL - CIF: B14569289
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2024 17:48

- PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L. - CIF: B14744437

* Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2024 17:03

- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) - CIF: A28002335

* Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2024 19:08

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
A28526275	ACISA	1,2,3	CORRECTA
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1	CORRECTA
A46066791	ETRALUX S.A.	1	SUBSANABLE
B79863148	GREMOBA, S.L.	1,2,3	CORRECTA
B14410195	INGELECOR S.L.	1,2,3	CORRECTA
B14491260	INSTALACIONES CAICO, S.L.	1	SUBSANABLE
B14569289	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	1,2,3	CORRECTA
B14744437	PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	3	CORRECTA
A28002335	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	1	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE, declaración sobre Igualdad y Discapacidad, declaración de adscripción de medios, declaración de características técnicas y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, ETRALUX, S.A. e INSTALACIONES CAICO, S.L., no presentan Documento Europeo Único (DEUC).

Hash: 8a8c057cda561b95d6eaeaf10c746b0c41ac158c33631c46cca08182664744efff38ea7334b5d24fa9cb64be9b43a9e2d05e98c4cedcabf56a00e9360cae6d22e | PÁG. 3 DE 18

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, el DEUC correctamente cumplimentado.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno", siendo éstas las siguientes:

- 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L. - CIF: B17738956
* Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 23:40
- ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA. - CIF: B10446755 * Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 19:43
- ASAP GLOBAL SOLUTION, SL - CIF: B87562393
* Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 10:22
- COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L. - CIF: B56040249
* Fecha de recepción de la documentación: 20-05-2024 18:10
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L - CIF: B70240320
* Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 14:53
- IBEROMEDIA ACC, S.L. - CIF: B90019498
* Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 22:38
- PREIPER LUXE, S.L - CIF: B87827549
* Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 23:34
- SERINZA SOLUTIONS SL - CIF: B49289119
* Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 17:25
- SIMON ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L. - CIF: B70775754
* Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 22:48
- STUDIO128K, SL - CIF: B56110794
* Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 15:19
- SEEKETING, SL - CIF: B47685490
* Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 19:18

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

877a93596934708a7a1dd8e11ba6a2f584b82941

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

20/06/2024 10:12:44 CET
21/06/2024 09:56:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L. - CIF: B42667253
- * Fecha de recepción de la documentación: 20-05-2024 11:38
- TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL SL - CIF: B33947508
- * Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 16:36
- TALLER EMPRESARIAL 2.0 - CIF: B56096332
- * Fecha de recepción de la documentación: 21-05-2024 15:17

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
B17738956	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	1	CORRECTA
B10446755	ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA.	1	CORRECTA
B87562393	ASAP GLOBAL SOLUTION, SL	2	CORRECTA
B56040249	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	1,2	CORRECTA
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	1,2	SUBSANABLE
B90019498	IBEROMEDIA ACC, S.L.	1	CORRECTA
B87827549	PREIPER LUXE, S.L	1	CORRECTA
B49289119	SERINZA SOLUTIONS SL	1	CORRECTA
B70775754	SIMON ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L.	1,2	CORRECTA
B56110794	STUDIO128K, SL	1,2	CORRECTA
B47685490	SEEKETING, SL	1	CORRECTA
B42667253	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L.	1	CORRECTA
B33947508	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL SL	2	CORRECTA
B56096332	TALLER EMPRESARIAL 2.0	1,2	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE, declaración sobre Igualdad y Discapacidad, declaración de adscripción de medios, Anexo VI DACI y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Hash: 8a8c057cda561b95d6aeadf10c746b0c41ac158c33631c46cca0818264744efff38ea7334b5d24fa9cb64be9b43a9e2d05e98c4ecbcabf56a00e9360cae6d22e | PÁG. 5 DE 18

Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada con documentación subsanable, EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L, se comprueba que no presenta cumplimentado el Anexo VI, correspondiente a la Declaración de ausencia de conflicto de intereses en los expedientes incluidos en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea Next Generation EU PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad concederle un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación, el Anexo VI correctamente cumplimentado.

CUARTO.- Subsanación: Exp. 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lotes 1, 2, 3, 4 y 6-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.; FRUTAS MENGUAL, S.L y VICENTA CLEMENTE MILLÁN, a quienes se les requirió presentar correctamente cumplimentado el DEUC, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLAS en la licitación relativa al Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, siendo el total de empresas admitidas las siguientes con indicación del lote al que licitan:

CIF	EMPRESA	LOTES
B14771968	CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L	1
B14823561	Distribuciones Merfrucor, S.L.	3
B56064850	FRUTAS CARPIO CORDOBA, S.L.	3
B14337687	FRUTAS MENGUAL,S.L.	3
***4414**	MANUEL GUERRERO PULIDO	4
N0013485H	Saint Laurent SA	2,6
***6277**	VICENTA CLEMENTE MILLAN	3

QUINTO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/001 – Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de la única entidad admitida en la licitación de los Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024, Grupo CONSIDERA SL con CIF: B90054065.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por la entidad licitadora al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

SEXTO.- Subsanación requerimiento documentación: Exp. 2023/094 Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la Ciudad de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación del requerimiento de la entidad **SEXTO MARIO. PATRIMONIO Y EDUCACIÓN, SLU con CIF B14935282**, que había sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la Ciudad de Córdoba, y cuyo representante se ha modificado, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado parte de la documentación requerida mediante Acuerdo de esta Mesa de Contratación con CSV n.º a8cfb492fd48b916a263ee84e59c0acc257420d8, de fecha 27 de mayo del 2024. La documentación no aportada es la que a continuación se relaciona y cuya presentación es obligatoria, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación :

- **Bastanteo de poder** realizado por la Asesoría Jurídica.



Los Miembros de la Mesa acuerdan que transcurrido el tiempo establecido para ello, no habiendo presentado la totalidad de la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entiende que ha retirado su oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

A la vista de lo expuesto anteriormente expuesto la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Considerar retirada la oferta presentada por la entidad SEXTO MARIO. PATRIMONIO Y EDUCACIÓN, SLU con CIF B14935282, para el Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la Ciudad de Córdoba, al no haber presentado la totalidad de la documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la entidad SEXTO MARIO. PATRIMONIO Y EDUCACIÓN, SLU, por importe de 1.001,00 €

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la empresa SEXTO MARIO. PATRIMONIO Y EDUCACIÓN, SLU

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 150.2 de la LCSP, se acuerda recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el acuerdo de mesa de la sesión LE395 celebrada el 20 de noviembre de 2023 donde se asumió el informe de valoración del Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad de fecha 15 de noviembre de 2023, Código CSV e7efe683a5ab7fb8184294d18f6b4353ab8a6036, que arrojaba la siguiente puntuación total :

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			ANDA-LUCÍA INCOMING	BERNARDO FRESNEDILLO	CULTURA EN PIE	SEXTO MARIO	UMA RECURSOS
CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR (HASTA 45 PUNTOS)	A) Mejor guión (hasta 25 puntos)		12,50	12,50	6,25	25,00	12,50
	B) Incorporación de Medios Audiovisuales (hasta 20 puntos)	B.1. Tipología de medio electrónico elegido (hasta 10 puntos)	7,50	2,50	2,50	10,00	7,50
		B.2. Contenido audiovisual propuesto (hasta 10 puntos)	7,50	2,50	2,50	10,00	7,50
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 55 PUNTOS)	1) PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (hasta 49 puntos)		49	42,23	37,32	42,83	42,39
	2) PUNTUACIÓN CONOCIMIENTO IDIOMA FRANCÉS (6 puntos)		6	0	0	0	0
TOTAL VALORACIÓN			82,5	59,73	48,57	87,83	69,89

La Mesa de Contratación comprueba que la siguiente entidad mejor valorada es ANDALUCÍA INCOMING S.L., con CIF B56039068.

Por lo anteriormente expuesto y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ANDALUCÍA INCOMING S.L., con CIF B56039068, como la más ventajosa para el Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la Ciudad de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad ANDALUCÍA INCOMING S.L., con CIF B56039068, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad de fecha 15 de noviembre de 2023, Código CSV e7efe683a5ab7fb8184294d18f6b4353ab8a6036, para el Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la Ciudad de Córdoba, según su oferta técnica y por un importe 17.500,00 €, más 3.675,00 € de IVA (21%), total de 21.175,00 €,

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- **Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio

Hash: 8a8c057cda561b95d6aeaf10c746b0c41ac158c33631c46cca08182664744efff38ea7334b5d424fa9cb64be9b43a9e2405e98c4cedcb1f56a00e9360cae6d22e | PÁG. 9 DE 18

de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 875,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

SÉPTIMO Y OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/018 – Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar. Lotes 1 y 2.-



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

877a93596934708a7a1dd8e11ba6a2f584b82941

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

20/06/2024 10:12:44 CET
21/06/2024 09:56:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **FUNDACIÓN PRODE con CIF: G14684146 (Lote 1)** y **FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL con CIF: G14522171 (Lote 2)** las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar, en sus respectivos lotes, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada por la entidad **FUNDACIÓN PRODE con CIF: G14684146**, proponiendo la adjudicación del **Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar, lote 1: Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal, reservado conforme a la Disposición adicional cuarta de la LCSP**, según su oferta técnica, en la cantidad de 1.532.998,53 € más 153.299,85 de IVA (10%), total 1.686.298,38 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Servicio de barbería/peluquería de 4 horas mensuales
- Aporta un vehículo pequeño para los desplazamientos por el casco urbano del personal de la Unidad Social Móvil
- Oferta como mejora 1 excursión provincial
- Oferta como mejora 1 actividad lúdica con gasto de entradas de al menos 15 personas usuarias diferente a los días de excursión
- Oferta 1 excursión a la playa en verano
- Proyecto de inserción laboral de al menos 4 personas sin hogar al año, procedentes de las personas usuarias de la Casa, en la propia empresa adjudicataria y/o otras empresas con las que se acredite por escrito compromiso al respecto, con contratos a jornada completa de al menos 6 meses de duración.

En cuanto al **lote 2**, constatan los miembros de la Mesa que la entidad propuesta como adjudicataria **FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL con CIF: G14522171**, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Seguro Multirriesgo de acuerdo con las cantidades y coberturas reflejadas en el Pliego Administrativo y justificante de pago.
- Presentación de cuentas anuales en el registro correspondiente.

- Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de **TRES DÍAS NATURALES**, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote.

NOVENO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2023/134 – Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.-

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Jefe del Departamento de Bibliotecas de fecha 29 de mayo de 2024, código CSV: 3d98562a1fecfddd2ab4cf2c3d3f1c59dbb40b0c, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación de los Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la oferta presentada por la entidad EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L., puede considerarse, en principio, baja desproporcionada o temeraria al situarse por debajo de la media por más de 10 unidades porcentuales.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda solicitar a la entidad EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L. justificación de su oferta, incurso en baja desproporcionada.

En este caso, *“Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP”*.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, se acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

DÉCIMO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. NEXT 2024/007 – Contrato de Proyecto de definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Trabajadora Social de la Delegación de Servicios Sociales de fecha 3 de junio de 2024, código CSV: 498ac311e6a54ead736185b0313d87a4ef43a3ba, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado al Contrato de Proyecto de definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la oferta presentada por la entidad EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L., se encuentra en baja desproporcionada, solicitando que se pida justificación de su oferta.

Hash: 8a8c057cda561b95d6aeadf10c746b0c41ac158c33631c46cca08182664744eff38ea7334b5d24fa9cb64be9b43a9e2405e98c4ecdcab156a00e9360cae6d22e | PÁG. 13 DE 18

En este caso, tal y como se establece en la cláusula 12.3 del Pliego Administrativo “Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP”.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

UNDÉCIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/076 – Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba".

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conocen los informes que emiten la Jefa del Servicio de Gestión Deportiva IMDECO de fecha 29 de mayo de 2024 (CSV:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

877a93596934708a7a1dd8e11ba6a2f584b82941

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

20/06/2024 10:12:44 CET
21/06/2024 09:56:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

5cc143b0f1ff23c1bb215015b00dcad1866bd627) y la titular del Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria de fecha 31 de mayo de 2024 (CSV: 575ef01e0ba304f8d13176415ff2f4cf05973ada) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo a la Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba", el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

12.2.1. Plan de mantenimiento y conservación del inmueble así como de implantación de instalaciones de energía renovables para autoconsumo del Estadio durante la concesión.

CRITERIO	PUNTUACIÓN MAXIMA
4.1. Terreno de juego de césped natural	2,00
4.2. Gimnasio y sala cardiovascular	2,00
4.3. Vestuarios, sala médico, fisioterapia, doping, prensa	2,00
4.4. Graderío y zonas comunes aficionados	2,00
4.5. Oficinas zonas generales	2,00
4.6. Gama mantenimiento piscina	1,00
4.7. Gama mantenimiento instalaciones eléctricas	3,00
4.8.- Gama mantenimiento sistema contra incendios	3,00
Plan de implantación energías renovables	3,00
TOTAL	20

12.2.2 Estudio de viabilidad económica

Cuarto.- Por lo anteriormente expuesto, consideramos que el **resultado global** del Estudio de Viabilidad aportado **debe ser considerado como BUENO**, lo que atendiendo a los establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas que rige el otorgamiento de la concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto Inmobiliario Nuevo Estadio Municipal El Arcángel del Córdoba" a adjudicar en régimen de concurrencia por procedimiento, le otorgaría a la UNIÓN FUTBOLÍSTICA CORDOBA S.A.D. **un total de 15 puntos** en el apartado 12.2.2 ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA.

Por tanto, el total de puntuación obtenida en los criterios basados en juicio de valor es de 35 puntos.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

DUODÉCIMO.- Otros: LE434-20240605 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Previa declaración de urgencias, por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-

Se informa a los miembros presentes de la Mesa de Contratación que, dada la inaplazable necesidad de proceder a la adjudicación del contrato, dado su objeto y que no existe actualmente contrato en vigor, sería conveniente incluir por urgencias la apertura de los sobres B correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente de la licitación de referencia.

Por acuerdo unánime de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda su inclusión por urgencias y se procede a la apertura de los sobres B, siendo el resumen el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1: CARNES		
EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO	PORCENTAJE PRODUCTOS DISTANCIA MENOR DE 200 KM
CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L.	2,50 %	75 %

LOTE 2: PESCADOS, CARNES E INSECTOS		
EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO	PORCENTAJE PRODUCTOS DISTANCIA MENOR DE 200 KM
SAINT LAURENT, S.A.	5,00 %	-

LOTE 3: FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS		
EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO	PORCENTAJE PRODUCTOS DISTANCIA MENOR DE 200 KM
DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	19,00 %	75 %
FRUTAS CARPIO CORDOBA, S.L.	0,4435%	-
FRUTAS MENGUAL,S.L.	3,00 %	75 %
VICENTA CLEMENTE MILLAN	12,00 %	75 %

LOTE 4: CEREALES, FORRAJES Y PAJA		
EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO	PORCENTAJE PRODUCTOS DISTANCIA MENOR DE 200 KM
MANUEL GUERRERO PULIDO	2,00 %	75 %

LOTE 6: PIENSOS ESPECÍFICOS		
EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO	PORCENTAJE PRODUCTOS DISTANCIA MENOR DE 200 KM
SAINT LAURENT, S.A.	5,00 %	-



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

877a93596934708a7a1dd8e11ba6a2f584b82941

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

20/06/2024 10:12:44 CET
21/06/2024 09:56:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FRUTAS CARPIO CÓRDOBA, S.L., presenta oferta por importe de 101.343,60 € en vez de porcentaje de descuento. Dado que con una simple operación matemática es posible conocer el porcentaje de descuento ofertado, al estar establecido un precio total del lote de 101.795,00 €, se acuerda aceptar la misma y que quede recogida en el presente Acuerdo.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada y las valore conforme a los Pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

D. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

877a93596934708a7a1dd8e11ba6a2f584b82941

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

20/06/2024 10:12:44 CET
21/06/2024 09:56:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

877a93596934708a7a1dd8e11ba6a2f584b82941

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8a8c057cda561b95d6aeadf10c746b0c41ac158c33631c46cca081826f4744efff38ea7334b5d24fa9cb64be9b43a9e2d05e98c4edcebf56a00e9360cae6d22e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021180576

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/06/2024 10:08:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 877a93596934708a7a1dd8e11ba6a2f584b82941

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf